ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INFORME

Fecha: 08/ago/2022

Actividad realizada por: Paola Andrea Rivas Ospina – Contratista, Mirlelly Torres - Contratista

Objetivo: Participar del encuentro para la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión

Metodología aplicada: presentación de oferta de servicios a los adolescentes en principio de oportunidad en la modalidad de suspensión

Agenda del día:

1. Desarrollo de la jornada

Desarrollo de la jornada:

De acuerdo con la solicitud realizada por Lucy Edith Valencia Abadía, Fiscal 176 Seccional-Coordinadora Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes – URPA con numero celular 315-5135655 y Teléfono 398-99-80 ext. 24462, la profesional que acompaña la jornada de APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DE PROCEDIMI ENTO a prueba en el marco de la justicia restaurativa en la unidad de responsabilidad penal para adolescentes de Cali, es Paola Andrea Rivas Ospina – Contratista La jornada de realiza desde el día 8 de agosto hasta el 12 de agosto.

En los casos que se adelantan en contra de los niños, niñas y adolescentes que entran en conflicto con la ley penal y se presentó una OFERTA INSTITUCIONAL que permitió dar aplicación al contenido del artículo 174 de la Ley 1098 de 2006 en donde refiere como principio rector la aplicación preferente del principio de oportunidad, el cual se llevará a cabo con el consentimiento de ambas partes y con una visión pedagógica y formativa, a través del cual el niño, la niña o el adolescente pueda tomar conciencia de las consecuencias de su actuación delictiva y de las responsabilidades que de ella se derivan y para ello se cuente con el apoyo de las secretarias de bienestar social, seguridad y justicia, educación, salud, paz y cultura ciudadana, de gobierno, desarrollo económico, cultura, deporte y todas aquellas secretarias que tienen vinculación con actividades y programas para este grupo de población.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Desde el equipo de salud mental y convivencia social la oferta corresponde a:

1. Aplicación de tamizaje
2. Garantizar el cumplimiento de la asignación de citas y activaciones de rutas necesarias.
3. Garantizar y vigilar los procesos de portabilidad o traslado de ser necesario por los adolescentes

Número de convocados: NA

Número de asistentes: NA

Cumplimiento del objetivo de la jornada: Se da cumplimiento.

Compromisos: Cada acta de registro en el encuentro para la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión, cuenta con los compromisos adquiridos por el equipo de Salud mental y convivencia social.

Observaciones: N/A

Persona que realiza el informe:



PAOLA ANDREA RIVAS OSPINA
Contratista
Salud mental y convivencia social
Secretaria de Salud Metal y Convivencia Social.

Se anexan actas de los encuentros para la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión, compuestos por 002 folios

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACTA DE ENCUENTRO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SPOA Nro. 760016000710202 2-00419

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de Agosto de 2.022, siendo las 1:00 p.m. horas, comparecieron ante el Despacho de la Fiscalía 108 Local de la Unidad de Responsabilidad para adolescentes, el joven **BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES T.I. 1.111.545.238 hijo del señor LEONEL PINCHADO CAMACHO el indiciado es acompañada por su padre LEONEL PINCHADO CAMACHO c.c. No. 16.595.895. El despacho deja constancia que el padre se encuentran presente en la diligencia para el acta de encuentro aplicación al principio de Oportunidad, quien manifiesta que no se opone para que se inicie acta de encuentro para dar aplicación a la Audiencia de Principio de Oportunidad.**

Se otorga al joven el principio Oportunidad que consiste en **ACUERDO DE COMPROMISOS CON EL FIN DE SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 7 y 325 y 326; que se adelantan por el por el delito de **hurto**

Por lo anterior, dando estricto cumplimiento a la Resolución 4155 de diciembre 29 de 2016, emanada del señor Fiscal General de la Nación, que reglamenta la aplicación del principio de oportunidad, conforme a las facultades constitucionales de que trata el artículo 250 de nuestra carta magna, y los artículos 323 y 330 del Código de procedimiento penal, y en el artículo 251 ibídem numeral 4° como función especial del Fiscal General de la Nación y el inciso 2° del artículo 323 de la ley 906 de 2004.

Es menester señalar que, el artículo 174 de la ley 1098 de 2006, estableció como **principio rector** la aplicación del principio de oportunidad, **en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes**, con carácter preferente a su observancia, en consonancia con el principio del **interés superior de los niños, niñas y adolescentes**, y del artículo 44 de la C.N. y los tratados internacionales, donde las autoridades judiciales deben permitir y facilitar el logro de acuerdos bajo la óptica pedagógica y formativa en conciliación, reconciliación con la víctima y la reparación de los daños derivados del accionar criminal, así mismo que el sujeto activo tome conciencia de las consecuencias de su actuar y de las responsabilidades que de ella se desprenden.

Se deja constancia que la doctor(a) **XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJO** se hizo presente en su calidad de Defensor(a) de Familia y que fue designado para esta diligencia, tuvo comunicación fluida y permanente con el adolescente.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Las entidades aquí presentes se comprometen a acompañar al adolescente en todo el proceso poner a disposición toda la oferta institucional que se relaciona a continuación

A continuación, enumeramos los acuerdos realizados:

1. El adolescente **BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES** se compromete a observar buena conducta personal, familiar, social y no volver a incurrir en conductas penales a si mismo manifiesta: "Que no se preocupe que nunca me vuelvo a meter con MIGUEL ANGEL MUÑOZ QUINTERO y a su señora madre que esté tranquila que yo nunca le voy a hacer daño a su hijo, además ya no estudio en ese colegio. Y a mi papá también le pido perdón que yo nunca le vuelvo a decir mentiras, que ya no me vuelve a hacer más tatuajes y que me de otra oportunidad". Manifiesta que consume marihuana y que está en tratamiento con la EPS EMSSANAR.

2. El adolescente **BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES** manifiesta que está estudiando en el ciclo III en el grado SEPTIMO Y OCTAVO en la institución Educativa DONAL RODRIGO TAFUR en el barrio República de Israel, ubicada en la comuna 16, estudia todos los días de lunes a viernes de 7:00 a 9:00 de la noche. Se compromete a continuar con sus estudios cumpliendo horario y con un rendimiento alto.

3. El adolescente **BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES** se compromete a NO frecuentar pares negativos y a establecer dinámicas positivas dentro de su ambiente familiar. Su hora de ingreso a la residencia es hasta las 6:00 de la tarde, exceptuando aquellas actividades detalladas en esta acta como son pedagógicas, deportivas y lúdicas.

4. El adolescente **BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES** se comprometen a leer el libro **"El manual de Carreño, urbanidad y buenas maneras "** y **"El caballero de la armadura oxidada."** los cuales puede ubicar o tomar prestado en la Biblioteca más cercana a lugar de residencia o en su defecto adquirirlo de manera virtual, debe hacer un resumen escrito y la enseñanza que le deja ambas lecturas los cuales deberá hacer un resumen escrito y la enseñanza; harán llegar al despacho el resumen y la enseñanza que les dejo cada uno de los libros.

 - ✓ **El manual de Carreño, urbanidad y buenas maneras" 12/Agosto/2022 8:am.**
 - ✓ **"El caballero de la armadura oxidada." Fecha 19/Agosto/2022 8:00am**

5. **LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN de la SECRETARIA MUNICIPAL DE CALI,** primero que todo valora la aptitud que tiene este adolescente y la invitación es que tome otro estilo de vida, otro horizonte y por ello, invita al joven a participar de espacios deportivos en
 - ✓ Centros de iniciación deportivos, en el horario martes y jueves de 2:00pm a 4:00pm, en la cancha cristo maestro barrio la unión, Cra 41# 44-65.

- ✓ Monitor: NELSÓN ESNEIDER MORALES
- ✓ OBLIGATORIO: DESPLAZARSE AL ESCENARIO DEPORTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN.
 - FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD
 - IMPLEMENTOS

6. La **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, NO** le hace oferta institucional, ya que se encuentra escolarizado, pero le hace seguimiento a todas las actividades escolares.

7. La **SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DISTRITAL DESDE EL EQUIPO DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL,** activar ruta de atención en salud a la E. P. S. EMSSANAR.

 - ✓ Se realizará tamizaje ASSIST POR PARTE DE LA ESE SURORIENTE.
 - ✓ SE ACTIVARA RUTA POR MEDICINA GENERAL.
 - ✓ LA PROFESIONAL SE COMPROMETE A INFORMARLE AL ADOLESCENTE **BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES** LA ASIGNACIÓN DE LA FECHA Y HORA PABRA EL RESPECTIVO TAMIZAJE.

8. La **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL FAMILIA Y NIÑEZ de Cali,** se le ofrece al adolescente **BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES** y su padre relacionada con la orientación psicosocial, para ello se fija como fecha la del día **MARTES 16 DE Agosto/ 2022 11:00 a.m., MARTES 23 DE Agosto/ 2022 11:00 a.m. Y MARTES 30 DE Agosto/ 2022 11:00 a.m.**

9. La **SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL de Cali, le ofrece al adolescente BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES, las siguientes ofertas:**

 - **Debe asistir a la BIBLIOTECA BPM FRANCISCO J. RUIZ DIANA PAOLA PAYAN UBICADA EN LA CALLE 39A No. 43A-22 del barrio República de Israel, para que le entreguen la LLAVE DEL SABER y haga parte del grupo de apoyo (GAP)**
 Criterios de cumplimientos:
 - ✓ **Debe asistir a la biblioteca 4 veces al mes**
 - ✓ **Tomar una fotografía donde se pueda evidenciar el código de la llave para validar y enviarla al profesional VICTORIA EUGENIA MENDOZA TEL 3159274485**
 - **el día 27 de agosto de 2022 es la RUTA TURÍSTICA CULTURAL con un acompañante.**
 - **El día 2 de Septiembre de 2022 a las 2:00 p.m. FORO ENCUENTRO DE JÓVENES.**
 - **El día 11 de septiembre de 2022 a las 2:00 de la tarde "Evento cultural en la Loma de la Cruz, donde hay presentaciones artísticas, apoyo logístico.**

Los compromisos legales del adolescente con la sociedad y en especial para ubicar la resocialización y el reintegro en hogar, para aprovechar la figura del

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

programa principio de oportunidad que la ley de infancia y adolescencia le estar ofreciendo.

10. Por parte de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA de la Alcaldía de Cali**, ofrece el acompañamiento adolescente **BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES**, desde el **PROGRAMA PERLA**, quien se apoya CON UN EQUIPO PSICOSOCIAL a través del operador RESOCIALIZACIÓN 2022, los cuales se comunicarán con el adolescente adolescente **BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES, debiendo presentar los avances a la Fiscalía.**

11. Cumplir con el **PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA** a la cual se convocará en forma oportuna.

12. Por parte del I.C.B.F se hará verificación y acompañamiento en cumplimiento de los compromisos del indiciado.

Para constancia de lo anterior se comprometen y firman hoy lunes, 8 de agosto de 2022 a la 10:10 a.m.

Firman quien en ella interviene,

Brandon Alexis

BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES
T.I. No. **T.I. 1.111.545.238** de Cali
Carrera 42c No. 46 – 61 B/ Republica de Israel
Fijo 602 3733477

Leonel Pinchao

LEONEL PINCHAO CAMACHO
c.c. No. 16.595.895 de Cali V
En calidad de Padre
Carrera 42c No. 46 – 61 B/ Republica de Israel
Fijo 602 3733477

Doctor
XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJO
Defensora de Familia
Cel 301-6527651

Edith R.

Dra. EDITH P. RODRIGUEZ B.
Trabajadora Social i.c. b. f.
Celular 311-3293312

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Dra. ANY MAYERLY BEDOYA GARCIA
Psicóloga i.c. b. f.
Celular

Dra. JESSICA MARIA ANGULO SOLIS
Asistencial i.c. b. f.
Celular 3162110633

Dr. NELSON BISMÁR RESTROPO
Secretaria Seguridad y Justicia
Celular 3006573474

Dra. ANY MAYERLY BEDOYA GARCIA
Psicóloga i.c. b. f.
Celular

Dra. PAOLA ANDREA RIVAS OSPINA
Secretaria Distrital de Salud mental
Celular 3162714763

Dr. DIEGO FERNANDO SARMIENTO
Secretaria de Bienestar Social Familia y Niñez
Alcaldía Municipal
Celular 321-4360800

Doctora. ANGELA MARIA CORTES CASTILLO
Secretaria de Convivencia y Seguridad ciudadana
Gobernación del Valle
Cel. 3104327057

LUCY EDITH VALENCIA ABADIA
Fiscal Seccional 176 Coordinadora Urpa
En Apoyo a la Fiscalía 108 Local
Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Celular 315-5135655

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACTA DE ENCUENTRO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SPOA Nro. 760016000710202 2-00419 269

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de Agosto de 2.022, siendo las 1:00 p.m. horas, comparecieron ante el Despacho de la Fiscalía 108 Local de la Unidad de Responsabilidad para adolescentes, el joven **CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ LLANOS T.I. 1.110.367.938 hijo de la señora PAOLA ANDREA LLANOS GUEVARA el indiciado es acompañado por su madre PAOLA ANDREA LLANOS GUEVARA C.C. 66.990.160, El despacho deja constancia que la se encuentra acompañado presente en la diligencia para el acta de encuentro aplicación al principio de Oportunidad, quien manifiesta que no se opone para que se inicie acta de encuentro para dar aplicación a la Audiencia de Principio de Oportunidad.**

Se otorga al joven el principio Oportunidad que consiste en **ACUERDO DE COMPROMISOS CON EL FIN DE SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 7 y 325 y 326; que se adelantan por el por el delito de Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes.

Por lo anterior, dando estricto cumplimiento a la Resolución 4155 de diciembre 29 de 2016, emanada del señor Fiscal General de la Nación, que reglamenta la aplicación del principio de oportunidad, conforme a las facultades constitucionales de que trata el artículo 250 de nuestra carta magna, y los artículos 323 y 330 del Código de procedimiento penal, y en el artículo 251 ibídem numeral 4° como función especial del Fiscal General de la Nación y el inciso 2° del artículo 323 de la ley 906 de 2004.

Es menester señalar que, el artículo 174 de la ley 1098 de 2006, estableció como **principio rector** la aplicación del principio de oportunidad, **en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes,** con carácter preferente a su observancia, en consonancia con el principio del **interés superior de los niños, niñas y adolescentes,** y del artículo 44 de la C.N. y los tratados internacionales, donde las autoridades judiciales deben permitir y facilitar el logro de acuerdos bajo la óptica pedagógica y formativa en conciliación, reconciliación con la víctima y la reparación de los daños derivados del accionar criminal, así mismo que el sujeto activo tome conciencia de las consecuencias de su actuar y de las responsabilidades que de ella se desprenden.

Se deja constancia que la doctor(a) **XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJO** se hizo presente en su calidad de Defensor(a) de Familia y que fue designado para esta diligencia, tuvo comunicación fluida y permanente con el adolescente.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Las entidades aquí presentes se comprometen a acompañar al adolescente en todo el proceso poner a disposición toda la oferta institucional que se relaciona a continuación

A continuación, enumeramos los acuerdos realizados:

1. El adolescente **CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ LLANOS** se compromete a observar buena conducta personal, familiar, social y no volver a incurrir en conductas penales a si mismo manifiesta: "Que no vuelvo a hacer favores y esa droga que me cogieron era de un amigo que ahora está en un centro de rehabilitación y pido perdón a mi madre; además yo hace dos meses que no consumo y estoy dispuesto a no volver a consumir".

2. El adolescente **CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ LLANOS** manifiesta que está estudiando por ciclos de manera virtual en la Institución Educativo "BACHILLERATO VIRTUAL" donde la madre paga $100.000.00 mensuales y se conecta todos los días en horas de la tarde. Se compromete a continuar con sus estudios cumpliendo horario y con un rendimiento alto.

3. El adolescente **CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ LLANOS** se compromete a NO frecuentar pares negativos y a establecer dinámicas positivas dentro de su ambiente familiar. Su hora de ingreso a la residencia es hasta las 6:00 de la tarde, exceptuando aquellas actividades detalladas en esta acta como son pedagógicas, deportivas y lúdicas.

4. El adolescente **CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ LLANOS** se comprometen a leer el libro **"El manual de Carreño, urbanidad y buenas maneras "** y **"NO NACIMOS PARA SEMILLA"** los cuales puede ubicar o tomar prestado en la Biblioteca más cercana a lugar de residencia o en su defecto adquirirlo de manera virtual, debe hacer un resumen escrito y la enseñanza que le deja ambas lecturas los cuales deberá hacer un resumen escrito y la enseñanza; harán llegar al despacho el resumen y la enseñanza que les dejo cada uno de los libros.

 - ✓ **El manual de Carreño, urbanidad y buenas maneras" 12/Agosto/2022 8:am.**
 - ✓ **"NO NACIMOS PARA SEMILLA" Fecha 19/Agosto/2022 8:00am**

5. **LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN de la SECRETARIA MUNICIPAL DE CALI,** primero que todo valora la aptitud que tiene este adolescente y la invitación es que tome otro estilo de vida, otro horizonte y por ello, invita al joven a participar de espacios deportivos en:
 - ✓ POLIDEPORTIVO LOS ALAMOS, en el horario LUNES Y MIÉRCOLES de 6:30pm a 8:30pm, elige FÚTBOL Y NATACIÓN
 - ✓ **Monitor: XAVIER GUAPACHA CELULAR 301-6827771**
 - ✓ OBLIGATORIO: DESPLAZARSE AL ESCENARIO DEPORTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN.
 - FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD
 - IMPLEMENTOS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

6. La **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, NO** le hace oferta institucional, ya que se encuentra escolarizado, pero le hace seguimiento a todas las actividades escolares.

7. La **SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DISTRITAL DESDE EL EQUIPO DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL,** activar ruta de atención en salud a la E. P. S. EMSSANAR.

 - ✓ **Se realizará tamizaje ASSIST EN LA IPS LAS CEIBAS EL DÍA 17 DE AGOSTO A LAS 3:00 P.M.**
 - ✓ SE ACTIVARA RUTA POR MEDICINA GENERAL SOLICITADA POR LA MADRE, GESTIONANDO ATENCIÓN POR PSICOLOGÍA Y SERVICIOS AMIGABLES

8. La **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL FAMILIA Y NIÑEZ de Cali,** se le ofrece al adolescente **CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ LLANOS** y su madre relacionada con la orientación psicosocial, para ello se fija como fecha la del día **MARTES 16 DE Agosto/ 2022 3:00 p.m., MARTES 23 DE Agosto/ 2022 3:00 p.m. Y MARTES 30 DE Agosto/ 2022 3:00 p.m.**

9. La **SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL de Cali, le ofrece al adolescente CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ LLANOS, las siguientes ofertas:**

 - **Debe asistir a la BIBLIOTECA más cercana a su lugar de residencia en la biblioteca LA CAMPIÑA, AVENIDA 7 BN No. 42N-07 del barrio La Campiña, lugar donde debe asistir para que le entreguen la LLAVE DEL SABER y haga parte del grupo de apoyo (GAP)**
 Criterios de cumplimientos:
 - ✓ **Debe asistir a la biblioteca 4 veces al mes**
 - ✓ **Tomar una fotografía donde se pueda evidenciar el código de la llave para validar y enviarla al profesional VICTORIA EUGENIA MENDOZA TEL 3159274485**
 - **el día 27 de agosto de 2022 es la RUTA TURÍSTICA CULTURAL con un acompañante.**
 - **El día 2 de Septiembre de 2022 a las 2:00 p.m. FORO ENCUENTRO DE JÓVENES.**
 - **El día 11 de septiembre de 2022 a las 2:00 de la tarde "Evento cultural en la Loma de la Cruz, donde hay presentaciones artísticas, apoyo logístico.**

 Los compromisos legales del adolescente con la sociedad y en especial para ubicar la resocialización y el reintegro en hogar, para aprovechar la figura del programa principio de oportunidad que la ley de infancia y adolescencia le estar ofreciendo.

10. Por parte de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA de la Alcaldía de Cali**, ofrece el acompañamiento adolescente **BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES**, desde el **PROGRAMA PERLA**, quien se apoya CON UN EQUIPO PSICOSOCIAL a través del operador RESOCIALIZACIÓN 2022, los cuales se

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

comunicarán con el adolescente adolescente **BRANDON ALEXIS PINCHAO CIFUENTES, debiendo presentar los avances a la Fiscalía.**

11. Cumplir con el **PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA** a la cual se convocará en forma oportuna.

12. Por parte del I.C.B.F se hará verificación y acompañamiento en cumplimiento de los compromisos del indiciado.

Para constancia de lo anterior se comprometen y firman hoy lunes, 8 de agosto de 2022 a la 16:20 p.m.

Firman quien en ella interviene,

CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ LLANOS
T.I. No. **T.I. 1.110.367.938** de Cali
Avenida 2A 2 No. 75CN-97 B/ Brisas de los Alamos
Celular 317-8523010 Y 321-4548093
Correo paolaallanosguevara@gmail.com

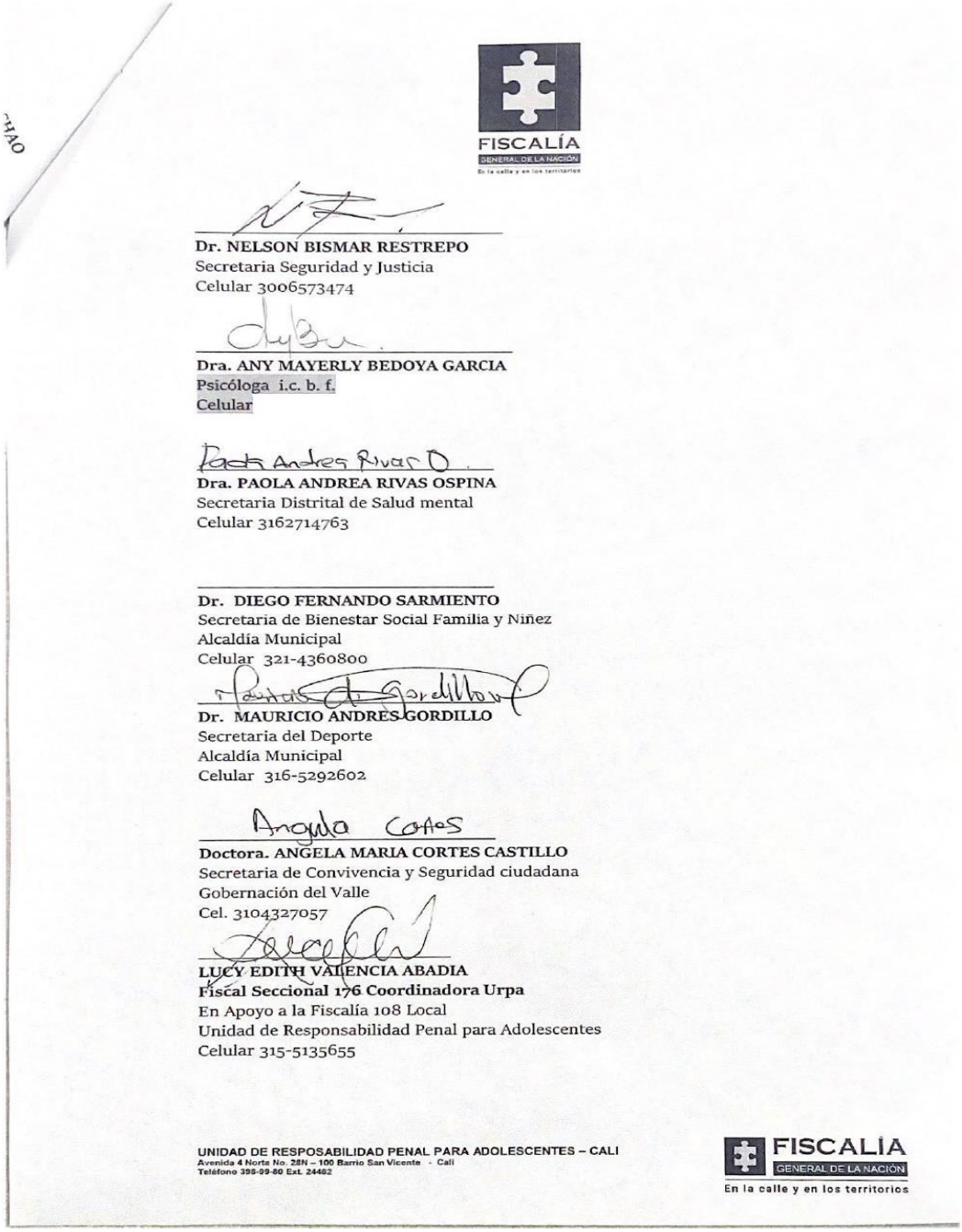
PAOLA ANDREA LLANOS GUEVARA
c.c. No. 66.990.160de Cali V
En calidad de Madre
Avenida 2A 2 No. 75CN-97 B/ Brisas de los Álamos
Celular 317-8523010 Y 321-4548093
Correo paolaallanosguevara@gmail.com

Doctor
XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJO
Defensora de Familia
Cel 301-6527651

Dra. EDITH P. RODRIGUEZ B.
Trabajadora Social i.c. b. f.
Celular 311-3293312

Dra. JESSICA MARIA ANGULO SOLIS
Asistencial i.c. b. f.
Celular 3162110633

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. NELSON BISMAR RESTREPO
Secretaria Seguridad y Justicia
Celular 3006573474

Dra. ANY MAYERLY BEDOYA GARCIA
Psicóloga i.c. b. f.
Celular

Dra. PAOLA ANDREA RIVAS OSPINA
Secretaria Distrital de Salud mental
Celular 3162714763

Dr. DIEGO FERNANDO SARMIENTO
Secretaria de Bienestar Social Familia y Niñez
Alcaldía Municipal
Celular 321-4360800

Dr. MAURICIO ANDRES GORDILLO
Secretaria del Deporte
Alcaldía Municipal
Celular 316-5292602

Doctora. ANGELA MARIA CORTES CASTILLO
Secretaria de Convivencia y Seguridad ciudadana
Gobernación del Valle
Cel. 3104327057

LUCY EDITH VALENCIA ABADIA
Fiscal Seccional 176 Coordinadora Urpa
En Apoyo a la Fiscalía 108 Local
Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Celular 315-5135655

UNIDAD DE RESPOSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – CALI
Avenida 4 Norte No. 28N – 100 Barrio San Vicente - Cali
Teléfono 398-99-80 Ext. 24462

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Fuente: Encuentro para la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión.
Fecha: 08/ago/2022 Hora 8:00 Am a 6:30 pm